



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES. DECECO N° 181.12  
EXPEDIENTE N° 6442/06  
Salta, 10 ABR 2012

**V I S T O:** La Resolución CD-ECO N° 105/11, mediante la cual se aprueba la constitución del tribunal examinador, que entenderá en la defensa del trabajo final presentado por la Cra. Liliana Amanda Di Pietro, D.N.I. N° 14.176.897, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que los miembros integrantes del tribunal examinador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento para el trabajo final, aprobado por Resolución CS N° 231/04, elevan el informe de fojas 84 , mediante el cual ponen en conocimiento que el trabajo puede pasar a la instancia de defensa oral.

Que conforme lo establece el Artículo 14° del Reglamento para el trabajo final, corresponde fijar la fecha para la defensa.

Que en el Artículo 4° de la Resolución CD-ECO N° 105/11, el Consejo Directivo faculta al señor Decano de esta Unidad Académica, para fijar la fecha en que se constituirá el tribunal examinador.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Fijar para el 13 de Abril de 2012 a hs. 09, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del trabajo final sobre el tema: *"Investigación de la propia práctica cambio de estrategia en la enseñanza de la Contabilidad I"*, donde será evaluada la Cra. Liliana Amanda Di Pietro, D.N.I. N° 14.176.897, alumna de la carrera de Posgrado "Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas".

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a la Cra. Liliana Amanda Di Pietro, a la Directora del trabajo final, Cra. María Rosa Panza de Miller, a los integrantes del tribunal examinador designados por Resolución CD-ECO N° 104/11, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
asch/ggl

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO